

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PASCO**

**CAP-P - 2018**

# Resolución Ejecutiva Regional

Cerro de Pasco, 06 NOV. 2018

N° 0548 -2018-G.R.P./GOB

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

### VISTO:

El Memorando N° 1655-2018-G.R.P/GOB, de fecha 31 de octubre del 2018, del Despacho del Gobernador Regional de Pasco, el Informe Legal N° 533-2018-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 30 de octubre del 2018, del Director de Asesoría Jurídica, el Informe N° 453-2018-GRP-GGR-DG/DRH, de fecha 24 de octubre del 2018, del Director de Recursos Humanos, el Oficio N° 0478-2018-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2018, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N° 0283-2018-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, de fecha 02 de octubre del 2018, del Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27690 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que indica: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (Énfasis agregado);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – se desprende que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional – según lo previsto en la Ley N° 30305 – dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrados y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales (...);

Que, mediante Informe N° 000001-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-OAIE-URH, de fecha 03 de agosto del 2018, el Especialista Administrativo I – Unidad de Recursos Humanos – Área de Administración – UGEL PASCO, Felipe TRAVEZANO LINO, solicita al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, reordenamiento de las plazas del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 418-2017-G.R.P/CR, de fecha 13 de setiembre del 2017;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en el numeral 1, literal c) que, son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", la misma que fue actualizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE;

Que, el subnumeral 7.5 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057;

Que, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, prescribe: "Que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad; y que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces" (Énfasis agregado);

Que, vistos los antecedentes documentarios se advierte que mediante Ordenanza Regional N° 418-2017-G.R.P/CR, de fecha 12 de setiembre del 2017, se APRUEBA el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 300 Educación Pasco, Unidad Ejecutora 301 UGEL Oxapampa, Unidad Ejecutora 302 UGEL Daniel Alcides Carrón y Unidad Ejecutora 303 UGEL Pasco;

Que, mediante Informe N° 000001-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-OAIE-URH, de fecha 03 de agosto del 2018, el Especialista Administrativo I – Unidad de Recursos Humanos – Área de Administración – UGEL PASCO, Felipe TRAVEZANO LINO, solicita al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, reordenamiento de las plazas del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco; por considerar, que mediante Ordenanza Regional N° 418-2017-G.R.P/CR, de fecha 12 de setiembre del 2017, se consideró la plaza de Secretaria en la Oficina de Asesoría Jurídica como SECRETARIA I en situación de cargo OCUPADA debiendo ser considerada como PREVISTA, y en la plaza TÉCNICO ADMINISTRATIVO I de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio se consideró como PREVISTA debiendo ser OCUPADA, las mismas que deben ser modificadas por haber sido considerados por error involuntario y por contar con personal nombrado en el Sistema de Administración y Control de Plazas - Nexus y Presupuesto Analítico de personal – PAP;

Que, en cuanto a lo peticionado, en el Informe N° 024-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP/DGI-UR, de fecha 24 de agosto del 2018, el Especialista en Racionalización – Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, Esp. Adm. Isabel Nancy Prado Inocente, concluye que es de la opinión favorable, respecto al REORDENAMIENTO de la plaza de SECRETARIA I y TÉCNICO ADMINISTRATIVO I, porque no incide en un incremento de presupuesto de la Entidad, lo cual se encuentra debidamente sustentado en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018;





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0548-2018-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco 06 NOV. 2018



Que, mediante Informe Nº 032-2018-G.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC/OR, de fecha 02 de octubre del 2018, el Director de Programa Sectorial – Sub Gerencia de Racionalización del Sistema TIC, concluye es facultad del Titular de la Entidad Pública aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional, siempre en cuando cumplan con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo N° 01 sobre el CAP Provisional de la Directiva Nº 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificado por Resolución Presidencial Nº 057-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Oficio Nº 0478-2018-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 03 de octubre del 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que es facultad del Titular de la Entidad aprobar el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP Provisional, siempre en cuando cumplan con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5 del Anexo N° 01 sobre el CAP Provisional de la Directiva Nº 002-2015-SERVIR/GDSRH;



Que, se ha determinado que las acciones antes citadas de reordenamiento, no incide en el incremento de presupuesto y/o recursos asignados para la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y en consecuencia no se contraviene lo dispuesto en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, ni las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 5 del Anexo Nº 4 sobre el CAP Provisional de la versión actualizada de la Directiva Nº 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE, aprobado por Resolución Presidencial Nº 057-2016-SERVIR-PE, el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes a los cargos, como otras acciones de administración que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad; asimismo, señala que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces;



En ese sentido, estando al Informe Nº 000001-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-OAIE-URH, del Especialista Administrativo I – Unidad de Recursos Humanos – Área de Administración – Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, el Informe Nº 024-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP/DGI-UR, del Especialista en Racionalización – Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, el Informe Nº 032-2018-GR.R.PASCO-GRPPAT-SGRSTIC/OR, el Director de Programa Sectorial – Sub Gerencia de Racionalización del Sistema TIC, y el Oficio Nº 0478-2018-GRP-GGR/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, corresponde APROBAR EL REORDENAMIENTO de las plazas del CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 418-2017-G.R.P/CR, de fecha 12 de setiembre del 2017, esto es, la plaza de SECRETARIA I de la Oficina de Asesoría Jurídica se consideró como OCUPADA debiendo ser considerada como PREVISTA, y la plaza TÉCNICO ADMINISTRATIVO I de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio se consideró como PREVISTA debiendo ser OCUPADA, los mismos que son detallados en el Informe Nº 000001-2018-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-OAIE-URH;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REORDENAMIENTO** de las plazas del Cuadro de Asignación Personal - CAP Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 418-2017-G.R.P/CR, de fecha 12 de setiembre del 2017, siendo los siguientes:

1.1. SECRETARIA I de la Oficina de Asesoría Jurídica se consideró como OCUPADA debiendo ser considerada como PREVISTA:

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO							
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	SECRETARIA I	458-03-01-6	SP-AP	1		1	

2.2. TÉCNICO ADMINISTRATIVO I de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio se consideró como PREVISTA debiendo ser OCUPADA:

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	458-04-02-6	SP-AP	1	1		



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0548 -2018-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 06 NOV. 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación Pasco y la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación Pasco y la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Pasco, y **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Pasco y la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ING. TEODULO V. QUISPE HUERTAS  
GOBERNADOR REGIONAL



# HOJA DE TRÁMITE

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco. Deriva el presente documento a la oficina que corresponde:

Dirección	<input type="checkbox"/>	Secretaría de Dirección	<input type="checkbox"/>
Gestión Pedagógica	<input type="checkbox"/>	RR.PP	<input type="checkbox"/>
Gestión Institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	COPROA	<input type="checkbox"/>
Asesoría jurídica	<input type="checkbox"/>	Comisión	<input type="checkbox"/>
Administración.	<input type="checkbox"/>	Unidad de Personal	<input type="checkbox"/>
Secretaría General	<input type="checkbox"/>	DRE - PASCO	<input type="checkbox"/>

Para su:

<input type="radio"/> Trámite	<input type="radio"/> Seguimiento	<input type="radio"/> Cumplimiento
<input type="radio"/> Proyectar R.D.	<input type="radio"/> Informe	<input type="radio"/> Emitir RPTA
<input type="radio"/> Verificación	<input checked="" type="radio"/> Conocimiento	<input checked="" type="radio"/> Atención
<input type="radio"/> Archivo	<input checked="" type="radio"/> Coordinar	<input type="radio"/> Asistir en mi representación
<input type="radio"/> Difusión	<input type="radio"/> Evaluación	<input type="radio"/> Programar en agenda

Recomendaciones:

Fecha: 28 de 12 2018.

*[Handwritten Signature]*

**DIRECCIÓN DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO**  
**DRE - PASCO**

"La acción más pequeña, es mejor que la intención más grande".





GOBIERNO REGIONAL PASCO  
PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten mark]*

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

"Año del Fortalecimiento del Producto Agrícola Regional y la Lucha Contra la Violencia a la Mujer Pasqueña"

Cerro de Pasco, 26 de diciembre de 2018

OFICIO N° 0120-2018-G.R.P/PRES-SG/AR

Reg. de...	27.12.2018
Reg. Exp.	751787
Reg. de...	105

Señor:

Mag. Rolando TOLENTINO CRISTOBAL  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Ciudad:-

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Tengo a bien de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre del Gobernador Regional de Pasco, Ing. Teódulo Valeriano, QUISPE HUERTAS; y de la Oficina de Secretaría General, el motivo de la presente es para remitir adjunto Dos Ejemplares (02) en Original en folios Seis (06) de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0548, 0521-2018-G.R.PASCO/GOB, para su pleno conocimiento, atención, tramite, y demás acciones que demande oportuno y necesario su representada.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

RECEPCIONADO
31 DIC 2018

GOBIERNO REGIONAL PASCO  
SECRETARIA GENERAL

Ing. Fernando Luis AGUILAR ACUNA  
SECRETARIO GENERAL

8120180
Reg. De... 1152949
Reg. Exp. 751787

ARCH

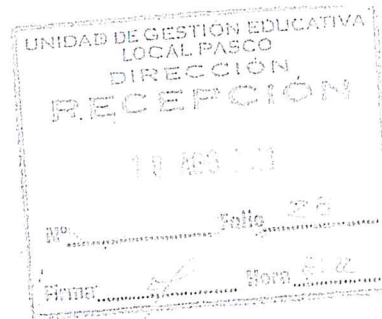
Edificio Estatal N° 01 San Juan / Central Telefónica (063) 597060 anexo 2003 - www.regionpasco.gob.pe  
Oficina de Coordinación -- Lima Telf. 01 - 4250028

BASE Regionalización  
PARA su atención

FECHA: 02-01-19

*[Handwritten signature]*

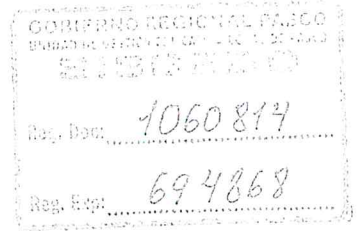




"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 00007 / -2018- GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP-OAIE-URH.

**PARA** : Mg. ROLANDO TOLENTINO CRISTOBAL  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco  
  
**DE** : Prof. FELIPE TRAVEZAÑO LINO  
 Especialista en Gestión de Recursos Humanos II  
  
**ASUNTO** : Informe de reordenamiento de plaza.  
  
**REFERENCIA** : Ordenanza Regional N 418-2017-G.R.P/CR.  
  
**LUGAR Y FECHA** : Cerro de Pasco, 03 de agosto de 2018



Me es grato dirigirme a usted, luego en virtud al documento de la referencia, emito el informe de reordenamiento de plaza en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, siendo como sigue:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. Ordenanza Regional N 418-2017-G.R.P/CR.

**2. BASE LEGAL:**

- 2.1. Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado
- 2.2. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público
- 2.3. DIRECTIVA N° 002-2015-SERVIT/GDSRH.
- 2.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE.

**3. DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA:**

- 3.1. Mediante la Ordenanza Regional N° 418-2017-G.R.P/CR, se consideró la plaza de Secretaria en la Oficina de Asesoría Jurídica como Secretaria I en situación del cargo OCUPADA, debiendo ser considerada como PREVISTA, asimismo la plaza de Técnico Administrativo I de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio se consideró como PREVISTA debiendo ser OCUPADA, las mismas que deben ser modificadas por haber sido considerado por error involuntario y por contar con Personal nombrado en el Sistema de Administración y Control de Plazas – Nexus y Presupuesto Analítico de Personal - PAP.
- 3.2. De conformidad al numeral 5 Anexo N° 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2017-SERVIR-PE, que modifica la DIRECTIVA N° 002-2016-SERVIR-GDSRH, establece el reordenamiento de cargos del CAP Provisional, mediante el cual se puede realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos "n" de orden "cargo estructural", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza" y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no indican en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo.

**3.3. ACCIONES DE MODIFICATORIA**

- 3.3.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, fue creada como Unidad Ejecutora 303 presta servicios a diversas instituciones educativas públicas y privadas conformadas por 13 distritos.
- 3.3.2. La plaza de Secretaria I de la Oficina de Asesoría Jurídica debe ser modificada de OCUPADA a PREVISTA por haber sido considerado por error involuntario.
- 3.3.3. Con la finalidad de brindar un servicio con eficiencia y eficacia se requiere contar con la plaza de Técnico Administrativo I en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el mismo que se encuentra considerado en el CAP – Provisional en situación del cargo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 como PREVISTA, debiendo ser considerada en condición del cargo OCUPADA por contar con personal nombrado y se encuentra registrado en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus con código de plaza N° 224881216514 y Presupuesto Analítico de Personal - PAP.

MODIFICATORIA DE CONDICIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIA I DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DICE:

III.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO						
III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	SECRETARIA I	456-03-01-6	SP-AP	1	1		

DEBE DECIR:

III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	SECRETARIA I	456-03-01-6	SP-AP	1		1	

MODIFICATORIA DE CONDICIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO I DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

DICE:

IV.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
IV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-02-6	SP-AP	1		1	

DEBE DECIR

IV.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
IV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-02-6	SP-AP	1	1		





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4. CONCLUSIONES:

4.1. Habiendo realizado el reordenamiento de situación de cargo del CAP Provisional que no incide en un incremento de presupuesto de la entidad, solicito modificar la situación de cargos:

4.1.1. La plaza de Secretaria I de la Oficina de Asesoría Jurídica obedece a que por error involuntario se consideró como OCUPADA, debiendo ser la situación del cargo PREVISTA.

III	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO						
III.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	SECRETARIA I	456-03-01-6	SP-AP	1		1	


4.1.2. La plaza de Técnico Administrativo I de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la situación del cargo se consideró como PREVISTA, debiendo ser la situación de cargo OCUPADA por contar con personal nombrado y por necesidad servicio.

IV.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: OFICINA DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
IV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
014	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-02-6	SP-AP	1	1		

4.2. Adjunto CAP Provisional modificado, Anexo N° 4 – B, Anexo N° 4 – C, Anexo N° 4 – D, los siguientes numerales III número de orden 008 y IV número de orden 014, asimismo documentos sustentatorios. Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Es todo cuanto informamos a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO  
  
 FELICIT TRAVEZANO LINO  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PASCO
SECTOR :	EDUCACIÓN

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN		CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCIÓN					O	P	
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL						
001	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	456-01-01-7	RE	1	1		
002	SECRETARIA II	456-01-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	0

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: CONTROL		CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
II.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL					O	P	
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL						
003	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL *	456-02-01-3	SP-DS	1		1	
004	AUDITOR I **	456-02-01-5	SP-ES	1		1	
005	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-02-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	0

(\*) Modificación del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, en el marco de la R.M. N° 051-2015-MINEDU.

(\*\*) Se modificó el cargo de Auditor IV del CAP vigente por Auditor I.

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ASESORAMIENTO		CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
III.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA					O	P	
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL						
006	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III *	456-03-01-2	EC	1	1		1
007	ABOGADO I **	456-03-01-5	SP-ES	1		1	
008	SECRETARIA I	456-03-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	1	2	1

(\*) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III (Empleado de confianza).

(\*\*) Se modificó el cargo de Abogado IV del CAP vigente por Abogado I.





IV DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III *	456-04-01-2	EC	1	1		1
010	SECRETARIA I	456-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	1

(\*) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III (Empleado de confianza).

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.1.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (*)	456-04-01-5	SP-ES	1	1		
012/013	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	456-04-01-5	SP-ES	2		2	
014	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-01-6	SP-AP	1	1		
015	CHOFER I	456-04-01-6	SP-AP	1	1		
016/018	TRABAJADOR DE SERVICIO I	456-04-01-6	SP-AP	3	2	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	4	4	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista Administrativo II.

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.1.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFI- CACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
019	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (*)	456-04-02-5	SP-ES	1	1		
020	CONTADOR I	456-04-02-5	SP-ES	1	1		
021	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-02-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista Administrativo II.



IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE TESORERÍA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
022	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (*)	456-04-03-5	SP-ES	1		1	
023	TESORERO I	456-04-03-5	SP-ES	1		1	
024	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-03-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	0	3	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista Administrativo II.

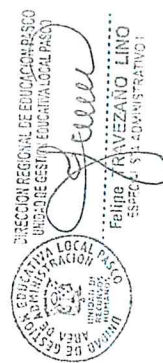
IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.1.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	456-04-04-5	SP-ES	1		1	
026/028	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	456-04-04-5	SP-ES	3	1	2	
029/030	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-04-6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	2	4	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista en Gestión de Recursos Humanos II.

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
IV.1.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
031	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (*)	456-04-05-5	SP-ES	1		1	
032	INGENIERO I	456-04-05-5	SP-ES	1		1	
033	PROGRAMADOR DE SISTEMA PAD I (**)	456-04-05-6	SP-AP	1	1		
034	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-05-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	1	3	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista Administrativo II.

(\*\*) Clasificador de cargos del INAP, cargo equivalente al clasificador de cargos del sector educación.





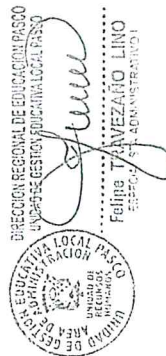
IV DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SECRETARÍA GENERAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
035	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (*)	456-04-02-5	SP-ES	1		1	
036	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	456-04-02-5	SP-ES	1		1	
037	RELACIONISTA PÚBLICO II	456-04-02-5	SP-ES	1		1	
038	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	456-04-02-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				4	2	2	0

(\*) Se modificó el cargo de Director de Sistema Administrativo I por Especialista Administrativo II.

V. DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
V.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
039	JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (*)	456-05-01-7	RE	1		1	
040/042	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL (**)	456-05-01-7	RE	3		2	
043/046	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA (**)	456-05-01-7	RE	4		3	
047/052	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA (**)	456-05-01-7	RE	6		5	
053	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	456-05-01-7	RE	1		1	
054	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	456-05-01-7	RE	1		1	
055	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	456-05-01-7	RE	1		1	
056/058	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I	456-05-01-5	SP-ES	3		3	
059	SECRETARÍA I	456-05-01-6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				21	17	4	

(\*) Cargo convertido de Director de Programa Sectorial II, en concordancia con la Ley N° 29944.

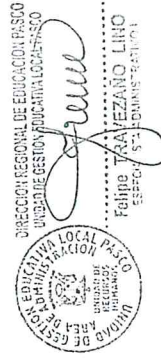
(\*\*) Incremento de 04 Especialistas de Educación: 02 Básica Regular Inicial, 01 Básica Regular Primaria y 01 Básica Regular Secundaria, como parte del 5% correspondiente en aplicación del supuesto 1.3 (DIRECTIVA N° 002-2016-SERVIR/GDSRH).



VI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
VI.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
060	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (*)	456-06-01-2	EC	1	1		1
061	PLANIFICADOR I	456-06-01-5	SP-ES	1		1	
062	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	456-06-01-5	SP-ES	1		1	
063	ESTADÍSTICO I	456-06-01-5	SP-ES	1		1	
064	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN I	456-06-01-5	SP-ES	1	1		
065	ECONOMISTA I	456-06-01-5	SP-ES	1		1	
066	SECRETARIA I	456-06-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	3	4	1

(\*) El cargo de Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III (Empleado de confianza).

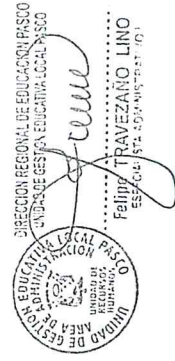
VII DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DESCONCENTRADOS							
VII.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: REDES EDUCATIVAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
067/072	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR INICIAL	456-07-01-7	RE	6		6	
073/078	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PRIMARIA	456-07-01-7	RE	6		6	
079/082	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR SECUNDARIA	456-07-01-7	RE	4		4	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				16	0	16	
TOTAL GENERAL				82	34	48	3





RESUMEN CUANTITATIVO  
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD SECTOR	: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PASCO : EDUCACION	UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION										TOTAL			
			FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	RE						
		DIRECCIÓN									1	1				2
		OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1						1					3
		OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA		1						1						3
		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		1						16	13					30
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA								3	1				17	21
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		1						5	1					7
		REDES EDUCATIVAS												16		16
		TOTAL	0	3	1	0	0	26	18	34						82
		TOTAL OCUPADOS											34			
		TOTAL PREVISTOS											48			
		TOTAL GENERAL											82			



Felipe TRAVEZANO LINO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

ANEXO N° 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PASCO									
SECTOR :	EDUCACION									
CLASIFICACION:										
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL GENERAL						0				

